

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE MARZO DE 2026 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR VINCULADAS AL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<https://soria.sedelectronica.es/info.0>).

BDNS (Identif.):

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Convocatoria de subvenciones, para la realización de actividades de carácter social, dirigidas a Organizaciones del Tercer Sector vinculadas al ámbito de los Servicios Sociales, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro (se excluyen de esta convocatoria las asociaciones de vecinos y las AMPAS) y radicadas en el municipio de Soria.

Segunda. Beneficiarios/as y acciones financiables.

Podrán acceder a esta subvención las Organizaciones del Tercer Sector vinculadas al ámbito de los Servicios Sociales legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Soria (excluyendo asociaciones de vecinos y AMPAS), que realicen actividades de acción social en el municipio de Soria y que no sean beneficiarias de un convenio específico de colaboración entre la Entidad y el Ayuntamiento de Soria. Tampoco serán beneficiarias las entidades que presenten el mismo proyecto financiado o a financiar por otra Concejalía del Ayuntamiento.

Deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Las acciones financiables se ajustarán a lo establecido en la Base Segunda y Séptima.

Tercera. Cuantía y financiación

El importe máximo de la convocatoria es de 20.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 26 01 48905 de los Presupuestos del Ayuntamiento de Soria.

Al tratarse de una concurrencia no competitiva, se subvencionarán todos los proyectos presentados que se ajusten a las Bases. Cada Entidad podrá presentar una única solicitud (un único proyecto) en el que la cantidad solicitada no superará los 1.200,00€. La cuantía subvencionada se determinará en función de la disponibilidad presupuestaria y de la cantidad solicitada, siendo la financiación máxima hasta el 80% del coste total del proyecto presentado, sin poder superar los 1.200,00€

Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

Las entidades interesadas podrán solicitar las ayudas convocadas, debiendo presentar por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, <https://soria.sedelectronica.es/info.0>, trámite de “Subvenciones a organizaciones del tercer sector vinculadas al ámbito de los servicios sociales para el desarrollo de actividades 2026”, la documentación requerida en la Base Quinta.

El plazo de presentación será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Quinta. Resolución del procedimiento y notificación a los interesados.

La resolución de la convocatoria se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta a la Comisión Informativa del Área de Igualdad Social.

La notificación a los interesados se hará conforme el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP.

Sexta. Pago de la subvención

El Ayuntamiento abonará sin necesidad de solicitud previa el 70% del importe subvencionado. El 30% restante se ingresará tras la presentación de la justificación.

Séptima. Plazo y forma de justificación

El plazo máximo para la presentación de la justificación de la ayuda concedida finalizará el 1 de noviembre de 2026 y deberá ser presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, <https://soria.sedelectronica.es>, trámite de “Instancia General”, adjuntando escaneada la documentación a presentar.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE